



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ

Sres. Concejales:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE
D^a. GEMMA GIMENO ESCOBAR
D. LAUREANO TORO ARJONA

No asiste:

D. FRANCISCO J. TORO MARTIN

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **18 de Mayo de 2005**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a dieciocho de mayo de dos mil cinco, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Sánchez Sánchez al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas que se corresponden con la nº 7/2005, por importe de 56.400,26 €; los reunidos quedan enterados y vistos sus comprobantes, acuerdan prestarles su aprobación, debiendo ser abonadas tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal; igualmente, se presenta relación nº B1/2005, de conceptos no presupuestarios que se corresponden con la gestión de la Residencia Geriátrica durante los meses de enero a abril del presente año, por importe total de 210.502,07 €, los reunidos, acuerdan prestarle su aprobación debiéndose gestionar las devoluciones de dicha cantidad en la forma establecida.

2.- La Diputada del Area de Recursos e Iniciativas Locales, traslada escrito agradeciendo la participación en la 9ª Feria de los Pueblos y Ciudades de Málaga, celebrada los pasados días 7 al 10 de abril. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

El Gabinete de la Ministra de Fomento, traslada escrito acusando recibo de la recepción del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento relativo a la Autovía Córdoba-Antequera, del que se ha dado traslado a la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

La Sra. Alcaldesa de Marbella, traslada Saluda a D. Francisco Javier Toro Martín, Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Educación, Patrimonio, Juventud y Fiestas, agradeciéndole la remisión del Catálogo de la exposición pictórica “Mejeres Neoludío Ta”, los reunidos quedan enterados.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

El Obispo de Málaga, D. Antonio Dorado Soto, traslada su gratitud como Obispo de la Diócesis de Málaga, por el pésame trasladado con ocasión del fallecimiento de S.S. Juan Pablo II, Los reunidos, quedan enterados.

La Nunciatura Apostólica en España, agradece la participación de luto trasladada con motivo del fallecimiento del Santo Padre, Juan Pablo II, los reunidos, quedan enterados.

El Ayuntamiento de Ubrique, acusa recibo de las Bases del XXVII Certamen Poético “Ciudad de Archidona” 2005. Los reunidos, quedan enterados.

Por parte del Concejal de Cultura, Sr. Toro Martín, se presenta escrito referenciando a las personas y entidades a las que se debe agradecer su participación en la pasada Feria del Libro, Los reunidos, previa deliberación acuerdan trasladar el agradecimiento propuesto.

Así mismo, a propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta la magnífica conferencia impartida por D. Juan Gaitán Cabrera, en el Acto inaugural de la Feria del Libro, acuerdan los reunidos gratificarle con la cantidad de 120,20 €.

3.- Don Miguel Angel Espejo Pedrosa, en nombre y representación como administrador único de las mercantiles unipersonales “Cristalería y Carpintería de Aluminio Espejo, S.L.” y de “ALUSITEN, S.L.”, solicita sea otorgada a nombre de la segunda la escritura de compraventa de la nave industrial sita en la parcela nº 11 de la ampliación del Polígono Industrial que fuese adjudicada a la primera de ellas en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 23 de junio de 2003. Los reunidos, atendidas las razones expuestas por el interesado y dada la identidad de la actividad y titulares del accionariado de las mismas, por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado.

4.- La Asociación de Vecinos “La Unión”, de Salinas, solicitan la ayuda económica y colaboración que este Ayuntamiento tradicionalmente presta a la Barriada, con motivo de la celebración de las Fiestas en Honor de su Patrono San Isidro Labrador, así como también la ayuda económica que se ha venido prestando para la organización del concurso gastronómico. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan conceder la subvención que para estas actividades se encuentra prevista en el Presupuesto Municipal.

5.- Por Secretaría, se da cuenta de que una vez sometido a información pública el acuerdo de aprobación inicial del Plan Parcial del Sector SUR.AR-1 de las NN.SS. mediante inserción en el B.O.P. nº 68 de fecha 12 de abril de 2005, y transcurrido el plazo de un mes establecido, no se ha formulado reclamación contra el mismo, por lo que es procedente elevar el acuerdo a aprobación provisional y remitir el expediente visado a informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, los reunidos, previa deliberación y en votación ordinaria, acuerdan:

- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial del Sector SUR.AR-1, de las NN.SS. de planeamiento de Archidona.
- Remitir la documentación completa a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a efectos de que conforme determina el art. 31.2.C



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

de la LOUA, emita informe previo preceptivo a la aprobación definitiva, requiriendo a los promotores copias suficientes del Texto Refundido del Plan Parcial.

- Comunicar el presente acuerdo a los interesados, haciéndoles saber que se trata de un acto de trámite, que no agota la vía administrativa, para su conocimiento.

6.- A continuación, se somete a la consideración de los reunidos el texto del Convenio de Cooperación, que se pretende suscribir con la Federación Andaluza de Caza, en materia de medio ambiente. Los reunidos, previa deliberación y teniendo constancia que se trata de un Convenio marco que pretende regular genéricamente la cooperación entre ambas instituciones, acuerdan por unanimidad, prestar su conformidad al mismo, facultando al Sr. Alcalde, para que suscriba cuantos documentos sean precisos para lograr la finalidad pretendida.

7.-D. Antonio Villegas Román, con domicilio en Camino de Sacristán, parcela 11, solicita se le conceda acometida de agua para la caseta de aperos que constituye su residencia habitual.

Por la Alcaldía se plantea que fuera del perímetro de cobertura solo se conceden acometidas de agua para vivienda habitual y explotación ganadera debidamente dada de alta en la actividad. En el caso del peticionario, existe certificado de empadronamiento e informe de la Policía Local como vivienda habitual del solicitante, siendo uno de los supuestos contemplados, con el condicionante de un servicio básico y la condición de pensionista del solicitante.

Por Secretaría se informa a los reunidos, de la existencia de Informe que emite la Oficina Técnica de Obras, en el que se reiteran otros anteriores emitidos a este mismo peticionario por los que se desaconseja la autorización de la acometida por no encontrarse la caseta de aperos dentro del perímetro de cobertura y no poder considerarse la misma como vivienda habitual.

Previa deliberación pese a lo anteriormente dicho y oído el parecer de Secretaría, de que es peligroso por los agravios comparativos que puedan presentarse en el futuro, cuando no arbitrario, abrir la posibilidad de justificar la autorización de acometida de agua, a casetas de aperos fuera del perímetro de cobertura, por el hecho de que el interesado se encuentre empadronado en ese lugar y exista un informe de la Policía, en el que se diga que en ella habita habitualmente, los reunidos, no obstante, acuerdan por unanimidad autorizar la acometida, siempre que por Aqualia se determine el lugar, por donde el interesado y a su costa conduzca la tubería.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3 y 4.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 7.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11,10 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,